



MUNICIPALIDAD DE GRAL. HIGINIO MORINIGO

DEPARTAMENTO DE CAAZAPA

Mcal. López e/ República Argentina y José A. Flores

General Higinio Morínigo, 08 de enero del 2.021.

Señor:

Dr. Camilo D. Benítez Aldana, Contralor General.

Contraloría General de la República.

E. S. D.

Me dirijo al Señor Contralor General de la República, en el marco de la RESOLUCION Nº CGR 848 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A SER PRESENTADA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA POR LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES DE LOS FONDOS RECIBIDOS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 4758/12 "QUE ESTABLECE LA DISTRIBUCIÓN Y DEPÓSITO DEL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE)".-----

Remitimos las planillas de rendición de cuentas de ingresos y gastos, acompañados de los documentos que respaldan las erogaciones realizadas durante el **Tercer Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2.020.**-----

Hago propicia la ocasión para ponernos a su entera disposición para lo que hubiere lugar. Sin otro motivo particular, me despido de Ud. con la más alta consideración y estima.-----



[Signature]
José Omar Cuevas Chaparro
Intendente Municipal



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
MESA DE ENTRADA	
EXPEDIENTE CGR: 00146	HORA: 09:32
CANTIDAD DE FOJAS: 36 (Inversa y ses)	+ Recue
ASUNCIÓN: 1-1 ENE. 2021	
ENCARGADO: <i>[Signature]</i>	
La recepción en esta Mesa de Entrada no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida en medios magnéticos las cuales están sujetos a una verificación posterior.	

Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República

Sistema de Gestión de Calidad	Código: FO-CG-10/03 Versión: 1
FONACIDE	
ENTIDAD RECURRENTE	SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONACIDE 3ER CUATRIMESTRE 2020
<i>Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República</i> MUNICIPALIDAD DE GENERAL HIGINIO MORINIGO	<i>Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República</i> FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR GENERAL Abdón G. Fierro Director General
FECHA: 11/01/2021	

Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República

Obs.: Se deja constancia que la recepción por parte de la Contraloría General de la República sirve al solo efecto de constancia de presentación y no constituirá aprobación de la rendición de cuentas presentada, encontrándose sujetos a posteriores verificaciones.-